CONTRATO Nº 24 /2016

Contratación Directa Nº 12/2016
"SERVICIO DE PUBLICACION EN PERIODICOS.- - ID Nº 303.190"
Suscrito con la Empresa BIEDERMANN PUBLICIDAD SA

Entre SECRETARIA NACIONAL DE TURISMO domiciliada en PALMA 468, República del Paraguay, representada para este acto por MARCELA BACIGALUPO , denominada en adelante la CONTRATANTE, por una parte, y, por la otra, la firma BIEDERMANN PUBLICIDAD SA, domiciliada en Alejo García N°2.589 c/Río de la Plata, de la ciudad de Asunción, República del Paraguay, representada para este acto por ENRIQUE DAVID BIEDERMANN SMITH, denominada en adelante el PROVEEDOR, denominadas en conjunto "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente **"SERVICIO DE PUBLICACION EN PERIODICOS.-"** el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:----------

1. OBJETO:

El presente Contrato tiene por objeto regular los derechos y obligaciones de las partes con relación a la **"SERVICIO DE PUBLICACION EN PERIODICOS"**, a ser desarrollado por cuenta, cargo y riesgo de La Contratista conforme a las especificaciones técnicas y las disposiciones del Contrato.----------

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO:

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del Contrato son los siguientes:

(a) Contrato;
(b) El Pliego de Bases y Condiciones y sus Adendas o modificaciones;
(c) Las Instrucciones al Oferente (IAO) y las Condiciones Generales del Contrato (CGC) publicadas en el portal de Contrataciones Públicas;
(d) La oferta del Proveedor;
(e) La resolución de adjudicación del Contrato emitida por la Contratante y su respectiva notificación;
(f) [Agregar aquí cualquier otro(s) documento(s)]

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o discrepancia entre los documentos que forman parte integral del Contrato, la prioridad de los mismos será en el orden enunciado anteriormente, siempre que no contradigan las disposiciones de la Carta de Invitación, en cuyo caso prevalecerá lo dispuesto en la Carta de Invitación".-

2. **IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO:**

PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA
SECRETARIA NACIONAL DE TURISMO
ASUNCION

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato está previsto conforme al siguiente detalle:

Año	T.P.	Programa	Sub Programa	Proyecto	Objeto de Gasto	F.F.	O.F.	Departamento	Monto
2016	2	6	7	0	260	10	1	99	60.000.000

Esta contratación está incluida en el Plan Anual de Contrataciones (PAC) con el ID Nº 303.190, los saldos previstos para el ejercicio fiscal 2017 se encuentran sujetos a la aprobación del Presupuesto General de Nación para el ejercicio fiscal 2017.----------

4. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN:

El presente Contrato es el resultado del procedimiento de Contratación Directa N° 12/2016 convocado por la Dirección de Adquisiciones (UOC) de la SENATUR. La adjudicación fue realizada según acto administrativo N° 450/16.----------

5. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES y/o SERVICIOS.

					BIEDERMANN PUBLICIDAD S.A	
N° Ítem*	**Código Catalogo***	**Descripción del Servicio***	**Unidad de Medida***	**Cantidad***	**Presentación***	**Precio unitario (IVA incluido)****
		DIARIO ABC COLOR				
1	82101504-002	AVISO 2 COL.X 10 CM. BLANCO Y NEGRO LUNES A SÁBADOS	unidad	1	Evento	750.000
2	82101504-002	AVISO 2 COL.X 10 CM. BLANCO Y NEGRO DOMINGOS Y FERIADOS	unidad	1	Evento	1.008.504
3	82101504-002	AVISO 2 COL.X 10 CM. SOLICITADA BLANCO Y NEGRO LUNES A SÁBADOS	unidad	1	Evento	1.100.000
4	82101504-002	AVISO 2 COL.X 10 CM. SOLICITADA BLANCO Y NEGRO DOMINGOS Y FERIADOS	unidad	1	Evento	1.710.000
5	82101504-002	AVISO 2 COL.X 15 CM. BLANCO Y NEGRO LUNES A SÁBADOS	unidad	1	Evento	1.050.000
6	82101504-002	AVISO 2 COL.X 15 CM. BLANCO Y NEGRO DOMINGOS Y FERIADOS	unidad	1	Evento	1.550.000
7	82101504-002	AVISO 3 COL.X 20 CM. BLANCO Y NEGRO LUNES A SÁBADOS	unidad	1	Evento	1.920.000

BIEDERMANN PUBLICIDAD S.A.

8	82101504-002	AVISO 3 COL.X 20 CM. BLANCO Y NEGRO DOMINGOS Y FERIADOS	unidad	1	Evento	2.850.000
9	82101504-002	AVISO 3 COL.X 20 CM. SOLICITADA BLANCO Y NEGRO LUNES A SÁBADOS	unidad	1	Evento	3.200.000
10	82101504-002	AVISO 3 COL.X 20 CM. SOLICITADA BLANCO Y NEGRO DOMINGOS Y FERIADOS	unidad	1	Evento	5.100.000
11	82101504-002	AVISO 3 COL.X 20 CM. SOLICITADA COLOR LUNES A SÁBADOS	unidad	1	Evento	4.500.000
12	82101504-002	EXEQUIAS SIN FOTO LUNES A DOMINGO	unidad	1	Evento	76.000
		DIARIO ULTIMA HORA				
13	82101504-002	AVISO 2 COL.X 10 CM. BLANCO Y NEGRO LUNES A SÁBADOS	unidad	1	Evento	500.000
14	82101504-002	AVISO 2 COL.X 10 CM. BLANCO Y NEGRO DOMINGOS Y FERIADOS	unidad	1	Evento	550.000
15	82101504-002	AVISO 2 COL.X 10 CM. SOLICITADA BLANCO Y NEGRO LUNES A SÁBADOS	unidad	1	Evento	990.000
16	82101504-002	AVISO 2 COL.X 10 CM. SOLICITADA BLANCO Y NEGRO DOMINGOS Y FERIADOS	unidad	1	Evento	1.150.000
17	82101504-002	AVISO 2 COL.X 15 CM. BLANCO Y NEGRO LUNES A SÁBADOS	unidad	1	Evento	850.000
18	82101504-002	AVISO 2 COL.X 15 CM. BLANCO Y NEGRO DOMINGOS Y FERIADOS	unidad	1	Evento	760.000
19	82101504-002	AVISO 3 COL.X 20 CM. BLANCO Y NEGRO LUNES A SÁBADOS	unidad	1	Evento	1.350.000
20	82101504-002	AVISO 3 COL.X 20 CM. BLANCO Y NEGRO DOMINGOS Y FERIADOS	unidad	1	Evento	1.500.000
21	82101504-002	AVISO 3 COL.X 20 CM. SOLICITADA BLANCO Y NEGRO LUNES A SÁBADOS	unidad	1	Evento	2.950.000
22	82101504-002	AVISO 3 COL.X 20 CM. SOLICITADA BLANCO Y NEGRO DOMINGOS Y FERIADOS	unidad	1	Evento	3.300.000
23	82101504-002	AVISO 3 COL.X 20 CM. SOLICITADA COLOR LUNES A SÁBADOS	unidad	1	Evento	4.000.000

BIEDERMANN PUBLICIDAD S.A.

24	82101504-002	EXEQUIAS SIN FOTO LUNES A DOMINGO	unidad	1	Evento	60.000
		DIARIO LA NACIÓN				
25	82101504-002	AVISO 2 COL.X 10 CM. BLANCO Y NEGRO LUNES A SÁBADOS	unidad	1	Evento	470.000
26	82101504-002	AVISO 2 COL.X 10 CM. BLANCO Y NEGRO DOMINGOS Y FERIADOS	unidad	1	Evento	560.000
27	82101504-002	AVISO 2 COL.X 10 CM. SOLICITADA BLANCO Y NEGRO LUNES A SÁBADOS	unidad	1	Evento	650.000
28	82101504-002	AVISO 2 COL.X 10 CM. SOLICITADA BLANCO Y NEGRO DOMINGOS Y FERIADOS	unidad	1	Evento	850.000
29	82101504-002	AVISO 2 COL.X 15 CM. BLANCO Y NEGRO LUNES A SÁBADOS	unidad	1	Evento	650.000
30	82101504-002	AVISO 2 COL.X 15 CM. BLANCO Y NEGRO DOMINGOS Y FERIADOS	unidad	1	Evento	950.000
31	82101504-002	AVISO 3 COL.X 20 CM. BLANCO Y NEGRO LUNES A SÁBADOS	unidad	1	Evento	1.300.000
32	82101504-002	AVISO 3 COL.X 20 CM. BLANCO Y NEGRO DOMINGOS Y FERIADOS	unidad	1	Evento	1.700.000
33	82101504-002	AVISO 3 COL.X 20 CM. SOLICITADA BLANCO Y NEGRO LUNES A SÁBADOS	unidad	1	Evento	2.100.000
34	82101504-002	AVISO 3 COL.X 20 CM. SOLICITADA BLANCO Y NEGRO DOMINGOS Y FERIADOS	unidad	1	Evento	2.550.000
35	82101504-002	AVISO 3 COL.X 20 CM. SOLICITADA COLOR LUNES A SÁBADOS	unidad	1	Evento	1.900.000
36	82101504-002	EXEQUIAS SIN FOTO LUNES A DOMINGO	unidad	1	Evento	50.000
		TOTAL				**56.504.504**

***Monto mínimo**	**Gs.45.000.000.-**
***Monto máximo**	**Gs.90.000.000.-**

El monto máximo del presente contrato asciende a la suma de: Gs.90.000.000 (noventa millones de guaraníes)

BIEDERMANN PUBLICIDAD S.A.

El Proveedor se compromete a proveer los Bienes a la Contratante y a subsanar los defectos de éstos de conformidad a las disposiciones del Contrato.----------

La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el Precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en las Condiciones Especiales del Contrato (CEC).----------

6. VIGENCIA DEL CONTRATO:

Una vez firmado por las partes interesadas, el presente contrato entrará en vigencia y continuará vigente hasta el 30 de junio del 2017.----------

7. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA PROVISIÓN DE BIENES:

Se realizará la entrega dentro de las 24 hs. de recibida la solicitud de Publicación, en la siguiente dirección; Oficina Central de la SENATUR sito en la calle Palma N° 468 entre Alberdi y 14 de Mayo - 2do. Piso.--------

8. ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO:

La administración del contrato estará a cargo de la Dirección de Administración de la SENATUR.----------

9. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZA EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO:

La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (días) calendarios siguientes a la firma del contrato. La garantía de fiel cumplimiento debe ser equivalente al 10 % del monto total del contrato.----------

10. MULTAS:

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con las Condiciones Especiales y Generales del Contrato. Llegado al monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.----------

La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".----------

11. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO:

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2.051/03, y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato (CGC y CEC).----------

BIEDERMANN PUBLICIDAD S.A.

PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA SECRETARÍA NACIONAL DE TURISMO ASUNCIÓN

12. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS:

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato.----------

13. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN:

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.----------

EN TESTIMONIO de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de Asunción República del Paraguay al día 26 mes Julio y año 2016.

ENRIQUE DAVID BIEDERMANN SMITH
PROVEEDOR
BIEDERMANN PUBLICIDAD S.A.

PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA DEL PARAGUAY
SECRETARÍA NACIONAL DE TURISMO
ASUNCIÓN

MARCELA BACIGALUPO
Ministra Secretaria Ejecutiva
SENATUR